

VIEDMA, 12 DE SEPTIEMBRE 2012

VISTO:

La propuesta presentada por el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el curso de Educación Continua “El Arte de la Preparación Física”, a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de Septiembre de 2012, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria 60 horas cátedra;

Que el curso estará destinado a los docentes de Educación Física, estudiantes de dicha carrera, entrenadores deportivos, médicos deportólogos, kinesiólogo y deportistas, a cargo del Sr. Horacio Eugenio Anselmo;

Que el mismo tiene como objetivo favorecer la construcción de nociones teóricas y metodológicas vinculadas al área de la preparación física y entrenamiento y la apropiación de las herramientas conceptuales necesarias para la formulación de una planificación orientada a la preparación física y el entrenamiento;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso de Educación Continua “El Arte de la Preparación Física”, a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de Septiembre de 2012, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria 60 horas cátedra, destinado a los docentes de Educación Física, estudiantes de dicha carrera, entrenadores deportivos, médicos deportólogos, kinesiólogo y deportistas.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, y por intermedio de la Dirección de Educación Superior y Formación comunicar a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 2755
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia